

## CERTIFICADO

### AUTORIZA A LA SOCIEDAD CASINO DE LA BAHÍA S.A. PARA DAR INICIO A LA OPERACIÓN DEL CASINO DE JUEGO EN LA COMUNA DE COQUIMBO, REGIÓN DE COQUIMBO

La Superintendente de Casinos de Juego, Sra. Vivien Villagrán Acuña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N°19.995 y el artículo 47 del Decreto N°1722 de 2015, del Ministerio de Hacienda, hoy viernes 21 de enero de 2022, certifica lo siguiente:

1. Casino de la Bahía S.A., R.U.T. N°76.596.732-5, ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones que la Ley N°19.995 y sus reglamentos establecen para dar inicio a sus actividades como sociedad operadora de un casino de juego y sus servicios anexos, como asimismo a las condiciones establecidas en su permiso de operación, otorgado por el Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego y formalizado mediante la Resolución Exenta N°356, de junio de 2018, y sus modificaciones posteriores, en lo que respecta al casino de juego. En el proceso de certificación se dieron por subsanadas las observaciones formuladas mediante Resolución Exenta N°777, de 30 de diciembre de 2021 y Oficio Ord. N°105, de 17 de enero de 2022, ambos de esta Superintendencia.
2. A contar de la fecha del presente certificado, y sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial, la sociedad operadora Casino de la Bahía S.A. se encuentra habilitada para dar inicio a la operación del casino de juego y los servicios anexos comprendidos en el permiso de operación autorizado.
3. Del mismo modo, a contar de la fecha del presente certificado, la sociedad operadora Casino de la Bahía S.A., se encuentra habilitada para dar inicio a la operación y explotación de los siguientes servicios anexos, conforme al permiso de operación autorizado:
  - a) Restaurante-sala de espectáculos (R1) con capacidad para 23 personas
  - b) Bar-sala de espectáculos (B1) con capacidad para 82 personas
  - c) Bar-sala de espectáculos (B2) con capacidad para 10 personas
  - d) Bar-sala de espectáculos (B3) con capacidad para 4 personas
  - e) Sala de estar (S1)
4. La vigencia de quince años del permiso de operación de Casino de la Bahía S.A. rige a contar de la fecha del presente certificado y hasta el 21 de enero de 2037.



VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA  
SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO